

RIO GALLEGOS, 2 de diciembre de 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 75.522/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 24 y 25 obra Disposición N° 908/19 de fecha 26 de noviembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se avala la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento "Festejando los primeros 100 años de la Radio. Un dispositivo invencible", presentado a la Convocatoria "Solicitudes de Subsidios a Proyectos de Extensión año 2020", bajo la dirección de la Lic. Gabriela Edith LUQUE;

QUE el Proyecto de Extensión y Vinculación "Festejando los primeros 100 años de la Radio. Un dispositivo invencible" se enmarca en el Programa "Promoción Artístico Cultural";

QUE estas actuaciones se encuadran en la Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

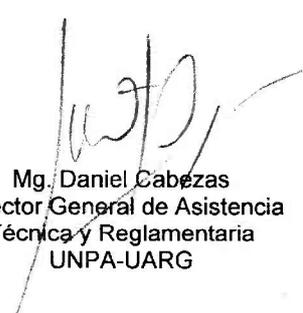
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 908 de fecha 26 de noviembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria (UNPA), Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG